

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****74****VILLANUEVA DE LA CAÑADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por enseñanzas especiales impartidas en establecimientos municipales, que fue inicialmente aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de octubre de 2024.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta de Gobierno Local.

En Villanueva de la Cañada, a 10 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Luis Manuel Partida Brunete.

(03/16.510/24)

